

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR  
 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.138.757
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		285.764
	02	Del Gobierno Central		285.764
	001	Junta de Aeronáutica Civil		28.264
	004	Programa de Modernización del Estado-BID		257.500
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		135.322
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		93.409
	99	Otros		41.913
09		APORTE FISCAL		10.717.671
	01	Libre		10.717.671
		GASTOS		11.138.757
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.019.809
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.771.037
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.230.493
	01	Al Sector Privado		427.004
	002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955	04	427.004
	03	A Otras Entidades Públicas		803.489
	002	Programa Educación Financiera	05	545.989
	600	Programa de Modernización del Estado-BID	06	257.500
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		117.408
	03	Vehículos		18.540
	04	Mobiliario y Otros		1.388
	07	Programas Informáticos	07	97.480

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos	17
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	331
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	40.685

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
**SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**  
**SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01)**

Partida	: 07
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		53.621
		- En el Exterior en Miles de \$		5.184
		d) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		14
		- Miles de \$		98.002
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		19.691
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
		- Miles de \$		41.397
04		Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias efectuadas con cargo a los recursos de este fondo, individualizando el proyecto a financiar con sus objetivos y metas, las personas o entidades receptoras de los recursos, y el monto asignado a cada una de ellas.		
05		Incluye gastos en personal hasta por \$ 59.930 miles, y hasta 7 personas a honorarios, y bienes y servicios de consumo hasta por \$ 486.059 miles. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de evaluación sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, así como del estado de avance del Programa, a fin de medir su impacto en los consumidores. Con igual periodicidad, se remitirá un informe sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de los recursos.		
06		Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del Programa, incluyendo gastos en personal hasta \$ 114.610 miles, y hasta 3 personas a honorarios, las que podrán tener calidad de Agentes Públicos para todos los efectos administrativos y penales, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 142.890 miles. El Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, un informe detallado sobre grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.		
07		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		